

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE TRABAJO

DECRETO 181/2001, de 20 de noviembre, por el que se dispone el cese de D. Juan González Menor como Director General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo.

A propuesta de la Consejera de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y con lo que establece el Decreto 162/2001, de 6 de noviembre, de modificación del Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 20 de noviembre de 2001,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El cese de D. Juan González Menor como Director General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo.

Mérida, 20 de noviembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

DECRETO 182/2001, de 20 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan González Menor como Director General de Fomento del Empleo de la Consejería de Trabajo.

A propuesta de la Consejera de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y con lo que establece el Decreto 162/2001, de 6 de noviembre, de modificación del Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 20 de noviembre de 2001,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D. Juan González Menor como Director General de Fomento del Empleo de la Consejería de Trabajo.

Mérida, 20 de noviembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Diplomado en Topografía de la misma, convocada por Resolución de 27 de agosto de 2001.

De acuerdo con la base 3.5) procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Diplomado en Topografía de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n, respectivamente) y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>) así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La presente resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 13 de noviembre de 2001.

El Gerente,
ENRIQUE CHAVES GUZMAN

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de noviembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde de la Vereda de la carretera de Villanueva y del camino de Cabeza del Buey. Tramo: Desde el límite del término municipal de La Coronada hasta la finca Zanjarrón.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la carretera de Villanueva y del camino de Cabeza del Buey». Tramo: Desde el límite del término municipal de La Coronada hasta la finca Zanjarrón. Término Municipal de Campanario. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes

H E C H O S

PRIMERO.—El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 22 de marzo de 2001 y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

SEGUNDO.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 21 de junio de 2001.

TERCERO.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Dia-

rio Oficial de Extremadura n.º 96, de fecha 18 de agosto de 2001. En el plazo concedido no se presentaron alegaciones.

CUARTO.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º - En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo y demás legislación aplicable.

2.º - La vía pecuaria denominada «Vereda de la carretera de Villanueva y del camino de Cabeza del Buey» se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Campanario aprobado por Orden Ministerial de fecha 23 de abril de 1959.

El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la «Vereda de la carretera de Villanueva y del camino de Cabeza del Buey», Tramo: T.M. La Coronada hasta la finca Zanjarrón, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud y en uso de mis atribuciones legales,

D I S P O N G O

Aprobar el deslinde realizado en la vía pecuaria denominada «Vereda de la carretera de Villanueva y camino de Cabeza del Buey». Tramo: Desde el límite del término municipal de La Coronada hasta la finca Zanjarrón. Término municipal de Campanario. Provincia de Badajoz.